

## **Acta de la sesión de la Junta Consultiva de la Universidad de Zaragoza de 15 de febrero de 2006**

### ***Orden del día:***

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de la Junta Consultiva de 21 de diciembre de 2005.

2.- Informe sobre la propuesta de modificación del departamento de Métodos Estadísticos (en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 12<sup>a</sup> de los Estatutos de la Universidad y la directriz 6<sup>a</sup> del acuerdo de 24 de noviembre de 2005, por el que se aprueban las directrices generales sobre departamentos de la Universidad de Zaragoza).

2bis.- Propuesta de modificación del departamento de Filosofía.

3.- Ruegos y preguntas.

### ***Asistentes:***

Felipe Pétriz Calvo (Rector)  
Andrés García Inda (Secretario General)  
José Luis Alonso Martínez  
Jesús Delgado Echeverría  
Manuel Doblaré Castellano  
Antonio Lobo Satué  
Manuel José López Pérez  
María Teresa Lozano Imízcoz  
Francisco Marco Simón  
Carmen Samanes Ara  
Alejandro Tres Sánchez  
Antonio Valero Capilla

### ***Invitado:***

Antonio Herrera Marteache (*Vicerrector de Ordenación Académica*)

En Zaragoza, a las 9 horas y 20 minutos de la mañana del miércoles 15 de febrero de 2006, da comienzo la sesión ordinaria de la Junta Consultiva de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Gobierno del edificio Rectorado, bajo la presidencia del Rector de la Universidad, profesor don Felipe Pétriz Calvo, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros de la Junta e invitados que se citan al margen.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de la Junta Consultiva de 21 de diciembre de 2005**

Se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2.- Informe sobre la propuesta de modificación del departamento de Métodos Estadísticos (en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 12<sup>a</sup> de los Estatutos de la Universidad y la directriz 6<sup>a</sup> del acuerdo de 24 de noviembre de 2005, por el que se aprueban las directrices generales sobre departamentos de la Universidad de Zaragoza).**

El Vicerrector de Ordenación Académica explica brevemente la propuesta de adecuación de los departamentos de Métodos Estadísticos y de Estructura e Historia Económica y Economía Pública que se va a presentar al Consejo de Gobierno, para dar cumplimiento a la DT 12<sup>a</sup> de los Estatutos, de los antecedentes de la misma y de las diversas vías de solución posibles, entre la que se ha escogido la que parece más conveniente y goza del acuerdo de los departamentos implicados:

*Han excusado su asistencia:*

Juan José Badiola Díez  
Luisa María Frutos Mejías  
Javier Otal Cinca  
Vicente Salas Fumas  
Manuel Espitiá Escuer

*Propuesta de acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adecuación de los Departamentos de Métodos estadísticos y de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública a lo dispuesto en la **Disposición Transitoria 12ª de los Estatutos**.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 12ª de los Estatutos, y de la directriz 6ª del acuerdo de 24 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las directrices generales sobre departamentos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda la adecuación de los departamentos de Métodos Estadísticos y de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública a lo dispuesto en los Estatutos, en los siguientes términos:*

*1.- A partir de este acuerdo, se modifica el departamento de Métodos Estadísticos de la Universidad de Zaragoza que queda constituido por el área de Estadística e Investigación Operativa, agrupando a todos los profesores pertenecientes a la misma.*

*2.- Los profesores pertenecientes al área de Economía Aplicada que, hasta la aplicación de este acuerdo, pertenecían al departamento de Métodos Estadísticos quedan adscritos al Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos; dichos profesores continuaran asumiendo el encargo docente que desempeñaban hasta el momento, lo que se hará constar en el POD de los departamentos afectados.*

*3.- Por el Consejo de Dirección se arbitrarán las medidas oportunas para la redistribución presupuestaria y de personal que este acuerdo lleva consigo.*

*4.- La adscripción de los profesores del área de Economía Aplicada al departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública se entenderá transitoria en tanto se resuelva el procedimiento extraordinario de solicitud de cambio a la nueva área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, habilitado por el Consejo de Coordinación Universitaria.*

El profesor don Manuel Doblaré Castellano opina que el párrafo 4º de la propuesta resulta superfluo y podría ser eliminado y pregunta si el mantenimiento del POD que señala el párrafo 2º es indefinido. El Vicerrector explica la inclusión de tales párrafos por la transitoriedad de la situación dado que algunos de los profesores afectados han solicitado su cambio al área de conocimiento, recientemente creada, de “Métodos Cuantitativos”, lo que hace que la situación que se genera con la propuesta sea definitiva para el departamento de Métodos Estadísticos, pero no para el de Estructura e Historia Económica; el Vicerrector añade que la distribución del POD con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2º deberá mantenerse en tanto se mantenga el régimen de transitoriedad, dado que la docencia de los profesores que quedan adscritos al departamento de Estructura e Historia Económica difiere radicalmente de la del resto del departamento. El profesor don Jesús Delgado Echeverría, por su parte, piensa que si bien la inclusión del punto 4º no resulta imprescindible en el acuerdo, puede hacer así más aceptable la propuesta para todos

los profesores afectados. Con todo, el profesor Doblaré discrepa de la propuesta porque entiende que en realidad no se ha tomado una decisión.

Finalmente, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta que se presenta al Consejo de Gobierno, llamando la atención sobre la innecesariedad de la inclusión del mencionado punto 4º, y sobre el carácter indefinido que tendrá la distribución del POD señalada en el punto 2º, en tanto se mantenga el régimen de provisionalidad.

### **Punto 2bis.- Propuesta de modificación del departamento de Filosofía.**

Nuevamente, el Vicerrector de Ordenación explica la propuesta de modificación, que además será informada por la Comisión de Docencia en el día de hoy:

*Propuesta de acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **modificación del Departamento de Filosofía**.*

*Actualmente, el departamento de Filosofía de la Universidad de Zaragoza está integrado por las áreas de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos (cód. 290), Filosofía (cód. 375) y Filosofía Moral (cód. 383). La reciente implantación de las enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Filosofía en nuestra Universidad obliga a la incorporación a dicho departamento de nuevas áreas de conocimiento, relacionadas con esas especialidades. En ese sentido, el propio Consejo del departamento de Filosofía acordó en su reunión de 7 de septiembre de 2005 solicitar la inclusión en el departamento de las áreas de Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes. Dicha propuesta de modificación fue admitida a trámite por la Comisión permanente del Consejo de 17 de enero de 2006 y sometida al informe de la Comisión de Docencia y la Junta Consultiva de la Universidad el 15 de febrero.*

*Por todo ello, a iniciativa del departamento correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos aprobadas mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción al Departamento de Filosofía de las áreas de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes.*

Tras la presentación, el profesor Delgado pregunta si ya hay profesores de las áreas correspondientes. El Vicerrector y el Rector explican que no, y que la modificación obedece precisamente a la necesidad de contratar profesorado para impartir determinadas asignaturas correspondientes a las nuevas titulaciones. El profesor Doblaré y el profesor Valero Capilla hacen otras preguntas sobre la posible ubicación del área de Estética y Teoría de las Artes en el departamento de Historia del Arte o sobre el posible interés por parte del profesorado del seminario interdisciplinar, a lo que el Vicerrector responde que nadie ha manifestado ese interés, salvo el propio departamento de Filosofía. El Rector propone que se haga una pequeña corrección y que en lugar de decir que “*la reciente implantación de las enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Filosofía en nuestra Universidad obliga a la incorporación a dicho departamento de nuevas áreas de conocimiento*”, se diga que eso obliga “*a la incorporación a un departamento de nuevas áreas de conocimiento*”.

El profesor Valero aprovecha para preguntar al Rector por la disposición actual en el seno del Consejo de Coordinación Universitaria para flexibilizar todo lo relacionado con la adscripción a áreas de conocimiento. El Rector responde que lo único que se conoce es la voluntad de revisar el catálogo de áreas de conocimiento, pero que existe un paso significativo en esta cuestión y es que en los borradores de directrices que se vienen elaborando no aparece ninguna adscripción de áreas de conocimiento a las asignaturas.

Finalmente, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de modificación del departamento de Filosofía.

### **Punto 3.- Ruegos y preguntas.**

El profesor don Antonio Valero Capilla comienza preguntando por el estado de desarrollo del nuevo catálogo de titulaciones. El Rector responde informando de las reuniones del 7 de febrero de las subcomisiones de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud y Ciencias Sociojurídicas, y de la reunión de la comisión de expertos celebrada el mismo día, y de la documentación que se encuentra a disposición de la comunidad universitaria en la sección de “Actualidad” de la página web de la Universidad.

El Rector aprovecha además para informar que el informe de la CRUE sobre el borrador de modificación de la Ley Orgánica de Universidades —que también se encuentra disponible para toda la comunidad universitaria en el mismo apartado de la página web de la Universidad— entiende que la posible supresión del artículo 17 de la LOU (relativo a la Junta Consultiva) no impide que las Universidades puedan mantener la Junta Consultiva o cualquier otro órgano asesor que consideren.

La profesora doña María Teresa Lozano Imízcoz pregunta si el Rector conoce cuál puede ser el calendario de modificación de la LOU, a lo que éste responde que cree que la tramitación parlamentaria tendrá lugar entre los meses de abril a octubre, después de la aprobación de la Ley orgánica de Educación.

El profesor Valero pregunta además por la disposición del Gobierno de Aragón respecto a los posgrados y a las nuevas titulaciones. El Rector responde diciendo, por un lado, que el Consejo de Dirección está preparando un documento sobre las implicaciones y el “coste” de la convergencia europea e informa además que hoy día 15 el Gobierno de Aragón tiene que tomar una decisión sobre los posgrados oficiales que va a autorizar entre los propuestos por la Universidad. El Rector opina que los gobiernos no se hacen realmente a la idea del coste real que se deriva del proceso de convergencia europea, y que habrá que tratar de convencerlos de ello, y respecto a los posgrados manifiesta además su insatisfacción por el procedimiento a que ha obligado el correspondiente decreto.

A partir de ahí se abre un breve debate, en el que intervienen, en diversas ocasiones, los profesores Marco Simón, Valero Capilla, Doblaré Castellano, Delgado Echeverría, Lobo Satué, además del Vicerrector de Ordenación Académica y del propio Rector. Entre otras cuestiones, los intervinientes apuntan al resto que supone la implantación de los estudios oficiales de posgrado. El profesor Valero opina que si la Universidad centra sus preocupaciones en el grado, corre el riesgo de convertirse en una mera academia, y que la formación de alto nivel acabe en las escuelas de negocios o en las Universidades privadas, —tema sobre el que abundan los profesores Marco y Delgado señalando la mayor flexibilidad de dichas Universidades para adecuarse a las demandas y cambios sociales, un riesgo que se ve acentuado por la reducción de la información que se proporciona a los alumnos con la fragmentación de asignaturas y disciplinas; por ello, el profesor Valero estima que la Universidad debería apostar fuertemente por los posgrados, al estilo de las Universidades americanas. El profesor Doblaré, por su parte, ve muy difícil que el planteamiento del profesor Valero pueda arraigar en España, tanto por el problema de los costes, como por la escasa movilidad de los estudiantes. De otro lado, el debate apunta también sobre la incertidumbre que genera respecto a los títulos de grado y de posgrado

el desconocimiento de los perfiles profesionales y el acceso a las profesiones que puede derivarse de la obtención del grado o el posgrado en determinadas titulaciones. El profesor Delgado subraya que saber a qué profesiones o perfiles va a dar acceso el grado o el posgrado es una clave fundamental para que el proceso de convergencia no se convierta en puro fraude.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 10 horas y 25 minutos de la mañana del miércoles 15 de febrero de 2006. Y de todo ello, como secretario, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

El Secretario General

Fdo: Andrés García Inda

Vº Bº del Rector

Fdo: Felipe Pétriz Calvo